



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 19800/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. MUSEO SOCIAL ARGENTINO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 19800/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR EN FONOAUDIOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, Departamento de Posgrado, según lo aprobado por Acta del Consejo Superior Universitario N° 375/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 400 del 16 de junio de 2014, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN FONOAUDIOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, Departamento de Posgrado, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN FONOAUDIOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01324240-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 400 del 16 de junio de 2014.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, Facultad de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales**

TÍTULO: DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

Requisitos de Ingreso:

El aspirante deberá poseer título de Licenciado en Biología expedido por la Universidad o título equivalente de universidades argentinas de gestión pública o privada o del extranjero. De poseer un promedio inferior a 7 puntos en su carrera de grado, el Consejo Académico propondrá coloquios que deberá aprobar con un mínimo de 7 puntos, y dentro de los 18 meses de su admisión. Deberá acreditar antecedentes o formación suficientes en la especialidad de la Biología que se proponga desarrollar en el plan de tesis.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

CICLO DE FORMACIÓN OBLIGATORIA

1	Epistemología	Anual	11.25	45	Presencial	
2	Estadística	Anual	11.25	45	Presencial	
3	Diseño Experimental	Anual	11.25	45	Presencial	
4	Evolución	Anual	11.25	45	Presencial	

CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

1	CURSOS ELECTIVOS	Anual	45	360	Presencial	
---	------------------	-------	----	-----	------------	--

	TESIS	---	0	-	---	
--	-------	-----	---	---	-----	--

TÍTULO: DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

CARGA HORARIA TOTAL: 540 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N°15223-12 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN- DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS- plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.